

Estimados clientes:

Compartimos con ustedes comunicado del Consulado General del **Perú** en Panamá sobre la **vigencia de 6 meses** del pasaporte para ingresar a dicho país:



CONSULADO GENERAL DEL PERU  
EN PANAMA

OF. N° 24/2018

Panamá, 12 de junio de 2018.

Licenciada  
Michelle de Guizado  
Presidenta de la asociación Panameña  
de Agencias de Viaje y Turismo  
Ciudad.-

Estimada señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo muy atentamente y hacer de su conocimiento que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 24° del Reglamento de Migraciones aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-IN, el cual entro en vigencia el 25 de marzo de 2017, todos los ciudadanos extranjeros que desean ingresar al Perú deben portar pasaportes válidamente emitidos por un Estado y con una vigencia mínima de seis meses contados a partir de su ingreso a territorio peruano.

En ese sentido, mucho agradeceré a usted, señora Presidenta, tuviera a bien difundir la presente norma a las agencias de viajes de su representada, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Muy atentamente,



JUAN PRIETO SEDO  
CONSUL GENERAL DEL PERÚ EN PANAMÁ

Este correo fue enviado por cuenta de la agencia de viajes NovaTerra L'alianxa. Si el mismo no fue solicitado por usted, o le llegó por error y desea ser removido de nuestra base de datos, responda este mensaje con la palabra remover en el asunto. Disculpe cualquier molestia causada.